

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265100238131



Bogotá D.C. 30-06-2026

Señor (a)
ANONIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR No. 20261800348342 y 20262100349832 del 22 de junio 2026 con Bogotá Te Escucha No. 4425802026 y 4308452026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, respecto del, “*Incumplimiento reiterado clases sábado*”, informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, no tiene competencia, por lo que se le dio traslado a la Alcaldía Local de San Cristóbal, mediante radicado No. 20265100226891 del 26 de junio de 2026, por ser de su competencia.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Teresa Godoy Huertas - Secretaría Ejecutiva 10 (E) – Área de Fomento y Desarrollo Deportivo

Revisó: Wilfer Leonardo Hernández - Profesional Especializado Código 222 - Grado 09 – Área de Fomento y Desarrollo Deportivo

Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado – Código 222 - Grado - 11 – Área de Deportes (E)

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265100226891



Bogotá D.C. 26-06-2026

Señores

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

control.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Av. 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur

(601) 6477656

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado IDR No. 20261800348342 del 21 de junio 2026, y radicado IDR No. 20262100349832 del 22 de junio 2026 y con Bogotá te Escucha No. 4425802026 y 4308452026.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha recibido el oficio de la referencia del señor Anonimo (A), mediante el cual requiere la siguiente información: *"INCUMPLIMIENTO REITERADO CLASES SÁBADO"*.

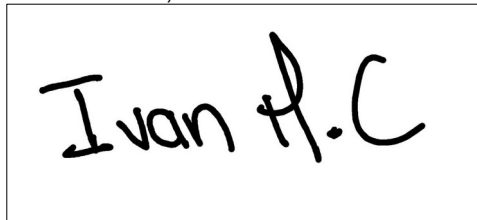
Sobre el particular, se informa que el curso al que hace referencia la solicitud corresponde a una actividad ofertada y ejecutada por la Alcaldía Local de San Cristobal, la cual se desarrolla en un escenario administrado por el IDR.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la solicitud en mención, para lo de su competencia.

Agradecemos responder al usuario esta solicitud según el termino de ley.

Anexamos correo de la petición, lo anterior para el trámite pertinente.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado

Copia: N/A

Elaboró: N/A

Proyectó: Teresa Godoy Huertas - Secretaría Ejecutiva 10 (E) – Área de Fomento y Desarrollo Deportivo

Revisó: Wilfer Leonardo Hernández - Profesional Especializado Grado 09 – Área de Fomento y Desarrollo Deportivo
Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Calle 63 No. 59ª -06

Tel: 6605400

www.idrd.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado – Código 222 Grado – 11 – Área Deportes – (E)